

**SEGURIDAD E HIGIENE**  
**Plan Trabajo Amianto**  
**Expte: 48/09**

Data 24 JUN. 2009

EIXIDA núm. 8499  
REGISTRE GENERAL

**Sr. Representante de la Empresa:**  
**GITISA TRATAMIENTO DE RESIDUOS, SL**  
**AVDA. TORRENTE, 7 B**

**46920 MISLATA**

**VISTO** el expediente instruido a consecuencia de petición formulada por la empresa **GITISA TRATAMIENTO DE RESIDUOS, S.L.**

**RESULTANDO:** Que por la referida empresa se ha solicitado de esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo la autorización del Plan de Trabajo Genérico, para la realización de pequeñas obras de desmontaje de cubiertas de fibrocemento con amianto, mantenimientos y acondicionamientos de tuberías a acometer en la Comunidad Valenciana, de acuerdo con el art. 12.1 del Real Decreto 396/2006 de 31 de marzo.

**RESULTANDO:** Que, de conformidad con lo previsto en el art. 12.2 del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, se han recabado informes de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y del Centro Territorial de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales se emiten en los términos que obran en el expediente.

**RESULTANDO:** Que **la empresa** peticionaria **aporta documentación complementaria** en fecha **19-06-2009**, **requerida** en fecha **22-05-2009**, según obra en los informes emitidos por el Centro Territorial de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Inspección Provincial de Trabajo

**CONSIDERANDO:** Que la competencia de esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, para entender de la petición formulada viene determinada por el Real Decreto 4105/82, de 29 de diciembre, en relación con el art. 51.1.1ª del Estatuto de Autonomía de la Comunidad, modificado por el art. 57 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad y el Decreto 7/2000, de 22 de mayo, del Presidente de la Generalidad, por el que se asignan a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo las competencias en materia de trabajo, y el Decreto 112/2003, de 11 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la citada Conselleria, y la Orden de 21 de abril de 2005, por la que se desarrolla el citado Decreto.

**CONSIDERANDO:** Que de los datos obrantes en el expediente y de la información practicada se ha constatado que la solicitud formulada reúne los requisitos exigidos en el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, para la aprobación de un plan único de carácter general.



**VISTOS** los textos legales y demás de aplicación, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo

### **A C U E R D A**

**Primero:** **AUTORIZAR** a la empresa **GITISA TRATAMIENTO DE RESIDUOS, SL.** el Plan de Trabajo Genérico de aplicación en la Comunidad Valenciana a que se refiere el presente expediente.

**Segundo:** El plan de Trabajo Genérico que se autoriza deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a) La jornada laboral diaria máxima será de cuatro horas diarias para cada trabajador, excluyéndose la posibilidad de efectuar horas extraordinarias.
- b) La superficie para la retirada de placas de fibrocemento será como máximo de 100 m<sup>2</sup> y en naves vacías.
- c) Deberán tomarse especiales medidas para garantizar la limpieza adecuada y el mantenimiento eficaz y regular de todos los equipos de trabajo que se empleen en los trabajos con exposición al amianto.
- d) Que se trate de obras de corta duración con presentación irregular o no programable con antelación.
- e) Previo el inicio de los trabajos, la empresa comunicará a esta Dirección Territorial, al Centro Territorial de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, los siguientes datos:
  - Ubicación de la obra, plano de localización, superficie, tipo de material y anexo fotográfico.
  - Procedimiento de desmontaje específico de la obra.
  - Personal adscrito a la obra con sus aptitudes médicas y formación.
  - Designación del recurso preventivo de la obra
  - Documento de aceptación del residuo por parte del vertedero autorizado.
  - Fechas de inicio de los trabajos y duración prevista de los mismos.

**Notifíquese** la presente Resolución a la empresa peticionaria, haciéndole saber el derecho que le asiste de interponer **Recurso de Alzada** contra la misma en el plazo de **UN MES** a partir de su recepción, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social de esta Conselleria, por conducto de esta Dirección Territorial y en escrito triplicado, a tenor de lo previsto en los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Valencia, 23 de junio de 2009**

**EL DIRECTOR TERRITORIAL DE EMPLEO Y TRABAJO**

**Fdo: Jorge Ramos Jiménez**